

SUSCRIPCION EN SANTANDER.

Por un año	80 rs.
Por seis meses	40
Por tres idem	24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRIPCION PARA FUERA.

Por un año	100 rs.
Por seis meses	60
Por tres idem	34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito en 12 del corriente me dice lo que copio.

«El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.— Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue.— Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de Noviembre último, en vista de lo manifestado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 9 de Marzo próximo pasado, se ha servido conceder por resolucion de 2 del actual á Marcelino Martínez Campo, soldado que fué del regimiento infantería de Jaen, número 41, licenciado en el pueblo de Bricia en la provincia de Burgos, la rehabilitacion que pretende para volver al goce de la pension de 10 reales vellon al mes, que con una cruz de María Isabel Luisa, obtuvo segun diploma que se le espidió con fecha 25 de Febrero de 1854; y en cuanto á los atrasos que el interesado tambien reclama, deberá este sujetarse á lo dispuesto por punto general. Al propio tiempo, y teniendo presente S. M. las razones expuestas por V. E. al cursar la referida instancia, y considerando que son y serán repetidas las solicitudes que se promueven sobre igual peticion, se ha dignado fijar el improrrogable plazo de dos meses, contados desde la fecha de esta Real orden, para que puedan hacer sus reclamaciones todos aquellos que se consideren con derecho á la referida pension, y á fin de que el que no haya presentado á la toma de razon en las oficinas correspondientes á sus respectivos diplomas, puede hacerlo con justificacion de su buena conducta observada desde su licenciamiento dentro del expresado plazo, pues que finalizado que sea no se admitirá ni dará curso bajo ningun pretesto á instancias como las que motivan este expediente;

y para que nadie alegue ignorancia, se previene á los Capitanes generales cuiden de que esta circular se inserte con toda urgencia en los Boletines oficiales de las provincias de sus respectivos Distritos; y por lo que toca á los individuos que disfrutando la pension de la cruz, se hallan actualmente sirviendo en el ejército, se los hará por quien corresponda, igual advertencia por medio de una nota en su filiacion, verificándose lo mismo en lo sucesivo con todos los demás que obtengan la pension de la cruz y deban conservarla fuera del servicio.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos expresados.—Y yo lo hago á V. S. con el propio objeto y á fin de que lo haga insertar en el Boletin oficial de esa provincia.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de todos los individuos á quienes corresponda. Santoña 17 de Abril de 1856.—El Brigadier Gobernador militar de la provincia, José Antonio Gramaren.

D. Tomás Perujo Peña, Juez de primera instancia de esta capital y de Hacienda en su provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Sañudo, natural y vecino de la Vega de Pas, á fin de que á término de treinta dias que se le señalan, comparezca ante este Juzgado especial de Hacienda á satisfacer la multa del quintuplo importe á precio de estanco de la media libra de tabaco picado que le fué aprehendida, y en que ha sido condenado por sentencia pronunciada en la causa que se le ha seguido por dicho delito; y en el caso de no querer satisfacer la multa indicada, á sufrir la prision correspondiente. Dado en Palencia á 15 de Abril de 1856.—Tomás Perujo Peña.—Por su mandado, Santiago San Juan.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE BURGOS.

PROVINCIA DE SANTANDER.

NOTA de los expedientes de minas que pendientes de operaciones facultativas obran en esta Inspección.

(Véase el número anterior.)

Término en que las minas radican.	Nombres de las minas.	Nombres de los registradores.	Su vecindad.	Nombres de los represen- tantes en el distri- to municipal.	Nombres de los represen- tantes en la capital de provincia.	Operacion á practicar.
Comillas y Ruiloba.	Esmeralda	Emilio Montluc	Torrelavega	Manuel Rueda	Ruceñada	"
Idem	Idem	Gabriel Vizconde de Bongy	Idem	Idem	Idem	"
Pumalverde	La Suerte	José de Lemus Martin	Idem	Pumalverde	Lorenzo Gomez	"
Idem	La Magdalena	Antonio Lledias	Santander	Idem	Lorenzo Pelayo	"
Idem	La Sofia	Gabriel Vizconde de Bongy	Torrelavega	Juan Barreda	Juan Barreda	"
Idem	La Esperanza	El mismo	Idem	Idem	Idem	"
Rozas	Santa Sinfioriana	Antonio Lledias	Santander	Lorenzo Pelayo	Pumalverde	"
Toporias	La Paquita	Gabriel Vizconde de Bongy	Torrelavega	Juan Barreda	Idem	"
Gayuela y Valoría	La Soledad	Antonio Lledias	Santander	Idem	Udias	"
Alfoz de Lloredo	La Virgen de Cob	El mismo	Idem	Idem	Llano de Udias	"
Idem	Victorina	Francisco del Rivero	Orcña	Augustin Sanchez	Cigüenza	"
Idem	Juliana	El mismo	Idem	Agustin Sanchez	Novales	"
Oreña	La Buena	El mismo	Idem	Francisco Martinez Oreña	Idem	"
Idem	Catalina	El mismo	Idem	El mismo	Idem	"
Idem	La Encontrada	El mismo	Idem	El mismo	Idem	"
Idem	La Princesa	El mismo	Idem	Nicolas Pinera	Idem	"
Idem	Florentina	El mismo	Idem	José Fernandez	Idem	"
Idem	La Pelaya	El mismo	Idem	Domingo Saiz	Idem	"
Idem	La Trinidad	Antonio Lledias	Santander	Francisco Rivera	Francisco Rivera	"
Idem	La Encarnacion	El mismo	Idem	Manuel Linares	Idem	"
Idem	Dominica	El mismo	Idem	El mismo	Idem	"
Idem	Agustina	El mismo	Idem	El mismo	Idem	"
Idem	Virg.de las Quintas	El mismo	Idem	Vincento Calderon	Idem	"
Idem	La Luna	El mismo	Idem	El mismo	Idem	"
Idem	La Pepa	El mismo	Idem	El mismo	Idem	"
Idem	La Soga	El mismo	Idem	El mismo	Idem	"
Idem	La Bernarda	El mismo	Idem	Jacinto Villegas	Idem	"
Idem	La Estrella	El mismo	Idem	Francisco Martinez	Idem	"
Idem	La Quinquillera	D. Francisco del Rivero	Oreña	Bonifacio Diaz	Zurita	"
Idem	San José	Francisco Arias	Santander	Angel Quintanal	Pinilla	"
Puent-Viesgo	Basilisa	José de la Vega	Joaquin Garcia Velarde	Antonio Gonzalez	Hijas	"
Idem	La Cándida	Francisco Arias	Luis Tapia	Luis Tapia	S. M. " del Monte	"
Idem	Regina	José de la Vega	Madrid	Angel Quintanal	El mismo	"
Idem	Micaela	La Cándida	Idem	Antonio Gonzalez	Idem	"
Idem	San Antonio	Francisco Arias	Santander	Luis Tapia	Idem	"
Idem	Varas	Celestino de la Torre	Bejoris	Tomás Lopez	Idem	"

Quintanillo.	Ramonita.....	Emilio Montluc.....	Torrelavega.....	Pedro Rábago.....
Rábago.	La Precaucion	Antonio Lledias.....	Santander	José P. de la Vega Rábago.....
Cades.	Adela.....	El Vizconde de Bongy.....	Torrelavega	Pedro Bedoya.....
Llandres.	Virg. de los Rem.	Francisco del Rivero.....	Oreña	Antonio Duque.....
Ruiloba.	América	Manuel Besanilla.....	Santander	José Quirós
Idem .	La Estrella.....	Domingo Gonzalez Rivas.....	Idem	José Gimenez
Coó y Colicillos	Ascension.....	Isidro Bautista Gimenez.....	Idem	Antonio Escalante Viernes
Idem .	Amalia y Juliania..	Ramon Perez del Molino.	Torrelavega	Juan de Quijano.. Banos
Coó ..	Francisco Arias.....	Santander	Santander	José María Hoz
Banos ..	Soledad	Ramon Perez del Molino.	Torrelavega	Coó
Celis .	Dudosa Fortuna...	Alejandro del Solar.....	Celis	Juan de Quijano.. Banos
Idem	La Concepcion....	El mismo.....	Idem	"
Idem	El Carmen	El mismo.....	Treccio	Pedro Rábago
Idem	Trinitaria	Angel Perez.....	Idem	El mismo.....
Idem	San José	El mismo.....	Idem	Idem
Idem.	Santa Jacoba.....	Lorenzo de Lemus.....	Torrelavega	José Barela
Potes	Mina de Camarines	Guillermo Bustamante	Potes	"
Viernes	San Isidro	Francisco Arias	Santander	Antonio Escalante Viernes
Idem .	Patrocinio	Isidro Bautista Gimenez	Idem	El mismo.....
Idem .	Confianza	Francisco Arias	Idem	El mismo.....
Idem .	Carolina	El mismo.....	Idem	El mismo.....
Idem .	San Fernando	El mismo.....	Idem	El mismo.....
Idem .	San Francisco	El mismo.....	Idem	El mismo.....
Idem .	Trinidad	El mismo	Idem	El mismo.....
Idem .	La Feé	El mismo	Idem	El mismo.....
Idem .	San Roman	Joaquin Garcia Velarde	Garcia	José Aristageta
Idem .	La Valerosa	Francisco Arias.....	Santander	Antonio Escalante Idem
Idem .	Vig. de la Esperanza	Isidro Bautista Gimenez	Idem	El mismo.....
Idem .	San Jose.....	José de la Vega.....	Idem	El mismo.....
Idem .	Virgen del Carmen	Manuel Besanilla.....	Idem	Pedro Gutierrez
Idem .	La Fortuna	Luis de Tapia.....	Madrid	Felix Carrasco
Idem .	Genara	Isidro Bautista Gimenez	Santander	Alberto Laera
Idem .	La Union	Laurel de Dobra	Idem	Antonio Escalante Idem
Idem .	Santo Tomás.....	Tomás Gonzalez Garson.	Barros	Joaquin Arra
Penarrubia.	Jornasco	Luis Batier	Santander	"
Linares ..	Flor de Lis	Emilio Monllac	Torrelavega	Francisco Fernan" Naveda
Idem	La Leoná	Gabriel Vizconde de Bongy	Idem	El mismo
Idem	La Soledad	Pedro Lopez Bustillo	Villabañes	José Cortiner
Idem	Sebastiana	Francisco Fernandez	Navedo	"
Naveda	Catalina	José de Lemus Martin.....	Torrelavega	Francisco Fernan" Naveda
Idem	Santa Rafacula	Antonio Lledias	Santander	Alejo de Caso
Rosa	La Victoria	José de Lemus Martin.....	Torrelavega	Francisco Fernan" Naveda
Idem	La Esperanza	Francisco Fernandez	Navedo	"

(Se continuará.)

Los Ayuntamientos de esta provincia, que aún no han satisfecho el primer trimestre del corriente año por el 20 por 100 de propios, lo verificarán indefectiblemente dentro del presente mes.

Igualmente harán efectivas en Tesoreria dentro del mismo plazo, los comprendidos en la adjunta relación, las cantidades que á cada uno se detallan, de las cuales resultan en descubierto, como resto por

igual concepto, del año próximo pasado, advirtiendo que en ellas va incluido el 20 por 100 de algunas cortas de maderas concedidas hasta fin de Diciembre último.

Espero que los Sres. Alcaldes, correspondiendo oportunamente á esta invitación, me evitarán el disgusto de tener que recurrir á las vias de apremio, tan extrañas á mi carácter, como perjudiciales á los intereses de los pueblos. Santander 14 de Abril de 1856.—José Peñaranda.

Relacion de los débitos que en el dia de la fecha resultan contra los Ayuntamientos de esta provincia por el 20 por 100 de propios, hasta fin de Diciembre de 1855.

AYUNTAMIENTOS.	Por el arrendamiento de sus propios.	Por cortas de ma- deras.	TOTAL.
Alfoz de Lloredo	66 68	4703 59	4770 27
Argoños	79 59	»	79 59
Arnuero	83 71	»	83 71
Arredondo	»	147 60	147 60
Cabezón de Liébana	9 21	84 40	93 61
Cabezón de la Sal	»	152	152
Camaleño	»	275 20	275 20
Campó de Yuso	»	218	218
Castañeda	»	1500	1500
Castro ó Cillorigo	»	202 80	202 80
Castro-Urdiales	1566 20	»	1566 20
Corvera	»	89 59	89 59
Espinama	»	93 60	93 60
Guriezo	»	169 40	169 40
Liérganes	90	133 40	223 40
Los Carabeos	70 39	»	70 39
Mazcuerras	251	55 21	506 21
Miengo	»	31 80	31 80
Molledo	»	967	967
Ongayo	»	75 20	75 20
Piélagos	»	397 60	397 60
Puente-Viesgo	2027 20	153 7	2160 80
Pujayo	»	55 40	55 40
Ramales	495	35 39	530 39
Riotuerto	»	19	19
Rivamontan al Mar	»	94 80	94 80
Rivamontan al Monte	»	200	200
Riovaldeiguña	»	67 60	67 60
Sámano	»	564	564
Santa Cruz de Bezana	214 50	»	214 50
Santiurde de Toranzo	»	50	50
Saro	»	89	89
Solórzano	»	10	10
Tudanca	»	404 12	404 12
Valdáliga	»	277 21	277 21
Vega de Liébana	»	735	735
Villaescusa	52 36	»	52 36
Villacarriedo	»	184 40	184 40

ANUNCIO.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Puente-Viesgo, dotada en mil cien reales, segun el presupuesto municipal aprobado por la Excma. Diputacion provincial. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente del mismo, para el dia 15 del próximo Mayo, en cuyo dia se admitirán

al que reuna las cualidades que se exigen para desempeñar dicho cargo, y previa la superior aprobacion, se posesionará al que resulte electo. Puente-Viesgo, Abril 15 de 1856.—El Alcalde-Presidente, Francisco Gonzalez Quijano.